

## **ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2016**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 11:30 horas del día 18 de octubre de 2016, los integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se reunieron en la sala de videoconferencias de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, para celebrar la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria, que preside el **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, Director de Administración y Finanzas, en su carácter de Presidente, de conformidad al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum**

El **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, Presidente del Comité, solicita al **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, Secretario Ejecutivo del Comité la verificación del quórum.

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, pasa lista de asistencia y toma constancia de la presencia del **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, Director de Administración y Finanzas, Presidente; el **Ing. Carlos Mario Priego Flota**, Coordinador de Planeación, Evaluación e Información Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia; y el **Lic. Enrique Becerril Tarango**, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, Vocal Suplente.

Una vez verificado el quórum, el **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez** solicita al **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, proceda al desahogo del asunto que será sometido a la deliberación de los miembros del Comité en esta sesión:

## **SEGUNDO.- Solicitud de acuerdo**

### **ACUERDO RES-14EXTORD-18/10/16.2A**

**2A)** Aprobar el proyecto de Alegatos del recurso de revisión RRA 3108/16 para la atención de la solicitud de acceso información número 0912000035216.

Una vez revisado el requerimiento manifestado en la solicitud de acceso a la información con folio 0912000035216, el acto reclamado por el recurrente, así como los argumentos que la Unidad de Transparencia, expone con relación a que la solicitud de acceso a la información se atendió adecuadamente con apego a lo dispuesto en los artículos 7, 45 fracción III, 122 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 6, 61 fracción III, 123 y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al hacer del conocimiento del interesado que la información solicitada, no es competencia de este Organismo.

Lo anterior se sustenta en el Criterio 16/09 denominado *La incompetencia es un concepto que se atribuye a la autoridad*, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, debido a que la no competencia a la que se hizo alusión en la respuesta formulada por este Organismo con fecha 23 de septiembre de 2016, en términos de las normas antes referidas, implica la ausencia de atribuciones de CAPUFE como sujeto obligado para poseer la información solicitada, así mismo es importante señalar que se orientó debidamente al peticionario al sugerir que solicitara la información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Es importante señalar que el recurrente pretende ampliar su solicitud original con lo cual se actualiza el supuesto previsto en el Criterio 27/10 emitido por el Pleno del INAI que señala: *"Es improcedente ampliar las solicitudes de acceso a información pública o datos personales, a través de la interposición del recurso de revisión."* sic

En términos de lo antes expuesto este Órgano Colegiado resuelve y acuerda aprobar los alegatos, mediante los cuales se solicita al INAI confirmar la respuesta otorgada por el Organismo en la resolución de la solicitud de mérito, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 fracción II de la LFTAIP.

**TERCERO.- Clausura de la Sesión**

El **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, manifiesta que si no existe algún otro asunto para someter ante este Comité, siendo las 12:00 horas del día 18 de octubre de 2016, se da por concluida la décimo cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.



**LIC. ADOLFO ISAAC RIVEROLL  
SÁNCHEZ  
PRESIDENTE**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

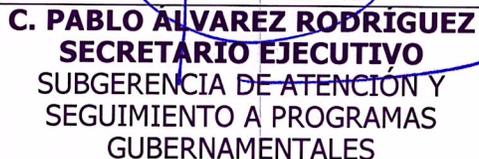


**ING. CARLOS MARIO PRIEGO FLOTA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

COORDINADOR DE PLANEACIÓN,  
EVALUACIÓN E INFORMACIÓN  
INSTITUCIONAL



**LIC. ENRIQUE BECERRIL TARANGO**  
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS  
VOCAL SUPLENTE



**C. PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
SUBGERENCIA DE ATENCIÓN Y  
SEGUIMIENTO A PROGRAMAS  
GUBERNAMENTALES